



Condiciones generales de mantenimiento y reparación bioMérieux (CGMR)

Estas Condiciones Generales de Mantenimiento y Reparación («CGMR») se aplican a todos los trabajos de mantenimiento (preventivo o correctivo) y reparación, formación asociada («Servicios») proporcionados por bioMérieux España S.A. («bioMérieux») al cliente (en conjunto, las «Partes»), en el instrumento, hardware, software, firmware, módulos analíticos del cliente (en conjunto «Sistema»), de acuerdo con el Acuerdo de Nivel de Servicio/Descripción («ANS») como se describe en la oferta o presupuesto adjunto («Presupuesto»). La firma del Presupuesto o la presentación de un pedido válido, tal y como se define en las Condiciones Generales de Venta («CGV») de bioMérieux aplicables por parte del cliente implica la aceptación del Presupuesto, incluyendo el ANS, el GMRC y las CGV que, por lo tanto, constituyen el acuerdo entre las Partes (el «Acuerdo»). En caso de discrepancia, (i) el Presupuesto, (ii) el CGMR y (iii) las CGV prevalecerán unos sobre otros en ese orden. En caso de discrepancia entre el CGMR en español y una versión traducida, prevalecerá la versión española del CGMR.

1) PLAZO

El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de inicio de los Servicios especificada en el Presupuesto -o, en su defecto, en la fecha de instalación del Sistema, documentada por bioMérieux- (la «Fecha de Entrada en Vigor») y se mantendrá durante el plazo especificado en el mismo. Salvo que una de las Partes notifique por escrito a la otra la rescisión del Acuerdo al menos tres (3) meses antes del plazo de la Fecha de Entrada en Vigor, el Acuerdo se renovará automáticamente por períodos de un (1) año.

2) SISTEMAS SUBVENCIONABLES

Los Servicios sólo se aplican a los Sistemas indicados en el Presupuesto. Si han transcurrido más de treinta (30) días desde (i) el último Servicio realizado, o (ii) la fecha de vencimiento de una garantía, o (iii) la fecha de vencimiento de un presupuesto anterior, bioMérieux se reserva el derecho de inspeccionar el Sistema y realizar los Servicios necesarios para cumplir con las especificaciones del fabricante, y cobrar al cliente al emitir un presupuesto.

Cualquier Servicio solicitado sobre una parte de un Sistema ya cubierto por el Acuerdo estará automáticamente sujeto al mismo ANS que el Sistema.

3) PRECIOS

Los precios no incluyen los impuestos ni el IVA aplicables en la Fecha de Entrada en Vigor. Los precios están sujetos a cambios. En particular, los precios se ajustan en el aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor, según el índice previsto en el Presupuesto o, en su defecto, el índice de salud de la autoridad nacional de estadística aplicable desde el mes de septiembre anterior a la fecha de la indexación. Se aplica un incremento anual de precios a los Sistemas que tengan, en parte o en su totalidad

- con menos de seis (6) años de antigüedad: incremento de hasta el tres por ciento (3%),

- más de seis (6) años: aumento de hasta el ocho por ciento (8%),

- más de diez (10) años: aumento de hasta el diez por ciento (10%).

Si el Sistema tiene, en parte o en su totalidad, más de diez (10) años, el Acuerdo podrá rescindirse por conveniencia con un preaviso de un (1) mes sin dar derecho a ningún reembolso ni indemnización. bioMérieux se reserva el derecho a negarse a prorrogar el Acuerdo en función de la antigüedad de todo o parte del Sistema.

El cliente acepta que bioMérieux pueda revisar su lista de precios de catálogo («Lista de Precios») durante el Acuerdo en caso de modificación de los costes de producción o de las materias primas, o de otros acontecimientos incontrolables, incluidos los cambios legales o reglamentarios. bioMérieux comunicará dicha iniciativa al cliente por cualquier medio. Toda negociación será objeto de una modificación escrita del Acuerdo. A falta de acuerdo en un plazo de treinta (30) días a partir de su fecha de notificación, se aplicarán la(s) nueva(s) Lista(s) de Precios.

4) FACTURACIÓN

Salvo acuerdo en contrario, los Servicios se facturan por adelantado anualmente o a plazos. Las facturas deberán abonarse en un plazo de treinta (30) días a partir de su fecha.

5) OBLIGACIONES DE BIOMÉRIEUX

bioMérieux prestará los Servicios de conformidad con el ANS y de acuerdo con las instrucciones técnicas definidas por bioMérieux.

Cualquier componente deberá ser sustituido por componentes nuevos, actualizados o de calidad equivalente. Quedan excluidos los componentes de sustitución necesarios por obsolescencia o mejora del material, que serán objeto de un acuerdo específico.

bioMérieux no asumirá ninguna responsabilidad ni coste por la conexión a cualquier sistema de gestión de información de laboratorio («SGIL») del cliente y/o de terceros. bioMérieux se compromete a proporcionar una vez dicha interfaz según sea necesario para la conexión de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por el cliente y/o el tercero que proporcione el SGIL. Cualquier cambio o ajuste requerido a la interfaz debido a cambios en el SGIL será objeto de un pedido separado y cobrado por bioMérieux.

6) OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Con el fin de garantizar la prestación de los Servicios por parte de bioMérieux, el cliente se compromete a:

- a) tomar todas las medidas apropiadas para utilizar el Sistema de acuerdo con las prácticas habituales, incluidas las instrucciones proporcionadas por bioMérieux;

- b) garantizar la implementación de VILINK® (tal y como se define en el Anexo I) de forma continuada, lo que condiciona la consecución de los objetivos definidos en el ANS;

- c) realizar o hacer que se realicen las operaciones de verificación y de control de mantenimiento o hacer que se realicen de acuerdo con las prescripciones indicadas en el manual del usuario o en los registros de mantenimiento;

- d) tomar todas las precauciones necesarias (incluido el mantenimiento actualizado del sistema operativo y de los materiales asociados) para proteger el Sistema, sus propios datos y/o software y sus propios materiales, en particular contra virus informáticos o intrusiones y/o faltas malintencionadas;

- e) proporcionar acceso al Sistema durante las horas de cobertura establecidas en el Acuerdo y/o ANS («Horas de Cobertura»), y permitir el uso de cualquier máquina, accesorio u otro equipo razonablemente necesario para prestar los Servicios, con sujeción a las políticas de salud y seguridad del cliente. El cliente y bioMérieux se comprometen a preparar todas las herramientas o documentos de acceso necesarios al menos siete (7) días antes de la intervención;

- f) tener el Sistema preparado según las instrucciones de bioMérieux y a los usuarios del Sistema disponibles para proporcionar cualquier información necesaria a bioMérieux durante cada intervención;

- g) mantener las condiciones de seguridad, protección y medioambientales exigidas por bioMérieux o por la legislación aplicable, lo que incluye garantizar

- que todo Sistema en contacto con pruebas de pacientes o material potencialmente infectado se limpie y desinfecte antes de cualquier intervención, de acuerdo con los protocolos de desinfección estándar y,

- el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad en el lugar de trabajo;

- h) permitir a bioMérieux o a sus representantes instalar el software y las conexiones informáticas necesarias para la ejecución de los Servicios,

En caso de incumplimiento de las obligaciones enumeradas anteriormente, bioMérieux podrá cancelar o reprogramar una cita para los Servicios. En tal caso, bioMérieux se reserva el derecho de facturar los gastos adicionales en los que se incurra. Los Servicios realizados fuera del horario de cobertura se facturarán según las tarifas de bioMérieux aplicables en la fecha de su realización.

En caso de anulación de más de tres (3) citas para la ejecución de los Servicios debido al incumplimiento por parte del cliente de las obligaciones anteriormente mencionadas, bioMérieux se reserva el derecho de suspender el contrato de Servicios y/o facturar cualquier intervención posterior según las tarifas de los Servicios.

7) ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE

Las Actualizaciones de software (gratuitas) son aplicaciones o suites de software que mejoran la funcionalidad del software integrado en el Sistema, o introducen mejoras menores, o añaden compatibilidad con un software específico.

Las Actualizaciones de software (facturadas según las tarifas aplicables de bioMérieux) son nuevas versiones del software integrado en el Sistema que aportan cambios o mejoras significativas con respecto a la versión original.

Las sustituciones de hardware necesarias para las actualizaciones y/o mejoras de software se facturarán según las tarifas aplicables de bioMérieux, o serán gratuitas si el cliente se ha suscrito a la opción obsolescencia informática.

8) EXCLUSIONES

bioMérieux no será responsable de la prestación de los Servicios requeridos en relación con o como resultado de:

- a) error, negligencia, mal uso o abuso del cliente o de cualquier tercero en la operación o manipulación del Sistema, o su uso para cualquier otro propósito que no sea su uso previsto según lo definido por bioMérieux;

- b) no proporcionar un entorno adecuado para el Sistema o no proporcionar adecuadamente todas las instalaciones requeridas por el manual de instalación del fabricante, incluida la energía eléctrica, el aire acondicionado y el control de humedad adecuados;

- c) la falta de mantenimiento del Sistema de acuerdo con los requisitos de mantenimiento rutinario establecidos en cualquier manual que cubra el Sistema,

- d) alteraciones o Servicios o reubicación del Sistema realizados o intentados por cualquier parte que no sea el personal autorizado de bioMérieux o sin el consentimiento previo por escrito de bioMérieux;

- e) un Sistema

- que tenga más de diez (10) años. En tal caso, las solicitudes de sustitución de piezas de repuesto o de actualización del ANS podrán ser denegadas, previa inspección por parte de bioMérieux.

- que haya sufrido el mismo fallo/error cinco (5) veces o más.

- que haya soportado la sustitución de la misma pieza de recambio tres (3) veces o más.

- con un valor estimado de reparación superior al treinta por ciento (30%) de la Lista de Precios aplicable.

bioMérieux podrá cobrar (según las tarifas aplicables de bioMérieux) cualquier servicio que resulte de las exclusiones mencionadas anteriormente, incluyendo mano de obra, viajes y alojamiento para las intervenciones, y componentes de sustitución;

- f) servicio y/o soporte sobre cualquier SGIL de terceros;

- g) la utilización de una solución VPN propia del cliente, de software ajeno a bioMérieux o las consecuencias de su utilización, o por cualquier daño causado por la introducción o activación de un virus por parte del cliente;

- h) accidentes, catástrofes, incluidos incendios, inundaciones, agua, viento, rayos, terremotos e interrupción o sobretensión de la corriente eléctrica.



Condiciones generales de mantenimiento y reparación bioMérieux (CGMR)

9) RESPONSABILIDAD

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE BIOMÉRIEUX CON EL CLIENTE EXCEDERÁ EL REEMBOLSO DEL IMPORTE ABONADO A BIOMÉRIEUX POR EL PRODUCTO O EL SERVICIO SUJETO A RECLAMACIÓN, BIOMÉRIEUX PODRÁ OPTAR, EN TODO CASO Y A SU EXCLUSIVA DECISIÓN, POR LA REPARACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.

BIOMÉRIEUX NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA DE CONFORMIDAD CON ESTE ACUERDO POR PÉRDIDA DE NEGOCIO, LUCRO CESANTE U OTROS DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES O CONSECUENTES DE CUALQUIER NATURALEZA.

Además, en cualquier caso, bioMérieux no será responsable de los daños directos o indirectos causados por el uso, el fallo o la avería del Sistema, incluida la pérdida de datos o información. Por tanto, no se solicitará a bioMérieux que (i) restaure datos o información por cualquier medio (restauración, recuperación, etc.) y asumiendo sus propios costes, ni que (ii) compense por los perjuicios sufridos por la pérdida o la imposibilidad de utilizar la información debido a errores de utilización, del sistema informático o de la red del Cliente. Si se demuestra la existencia de un error cometido por bioMérieux en el campo de la prestación de Servicios, la compensación al cliente no deberá exceder los doce (12) meses de cuotas de Servicios pagadas, con independencia de la naturaleza, los motivos y los procedimientos adoptados.

10) SEGURO

Las Partes se comprometen a suscribir todas las pólizas de seguro necesarias a lo largo del Acuerdo y se facilitarán mutuamente un certificado de seguro válido previa solicitud.

11) LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Acuerdo se rige por Ley española sin tener en cuenta su conflicto de principios legales.

Cualquier controversia, disputa o reclamación que surja de o en relación con el Contrato, incluso en caso de múltiples demandados o reclamación de contribución de un tercero, que no pueda resolverse mediante conversaciones amistosas entre las Partes, se remitirá y resolverá finalmente bajo la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Madrid Capital.

12) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

a) Datos personales del cliente

El cliente acepta que la identidad, la dirección y los datos telefónicos de las personas procedentes de sus recursos sean utilizados por bioMérieux y otras entidades del grupo bioMérieux, de conformidad con las disposiciones de las leyes y reglamentos locales sobre datos personales, en particular los vigentes en la Unión Europea. Estos datos personales son de uso exclusivo del grupo bioMérieux, con el fin de responder mejor a las necesidades y preguntas del cliente. De acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, los individuos (interesados) del cliente (i) tienen el derecho de acceder, objetar, modificar, rectificar, solicitar copia de, transmitir a otro controlador, sus datos personales, así como (ii) el derecho a ser olvidado. Para ello, las personas (interesados) del cliente pueden ponerse en contacto con el Delegado mundial de protección de datos de bioMérieux (privacyofficer@biomerieux.com).

b) Encargado del tratamiento de los datos personales

Si bioMérieux opta por subcontratar todo o parte del tratamiento o del alojamiento de los datos personales del cliente o del paciente, bioMérieux está autorizado (i) a contratar a cualquier otro encargado del tratamiento de los datos sin la previa autorización específica y por escrito del cliente como responsable del tratamiento, con excepción de la obligación para bioMérieux para informar al cliente de cualquier cambio previsto en relación con la adición o sustitución de otros encargados, dando así al cliente como responsable del tratamiento de los datos la oportunidad de oponerse a tales cambios de acuerdo con el artículo 28 (2) del RGPD, y se compromete a (ii) garantizar que los subcontratistas antes mencionados hayan firmado acuerdos de confidencialidad, (iii) tomar las medidas adecuadas para garantizar los servicios de tratamiento o alojamiento de seguridad, (iv) solo contratar subcontratistas, si los hubiere, con el consentimiento previo por escrito del cliente como responsable del tratamiento y en virtud de un contrato por escrito, (v) ayudar al cliente, como responsable del tratamiento, a facilitar a los interesados el acceso a sus datos personales y a permitir que éstos ejerzan sus derechos personales de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos personales, (vi) asistir al cliente, como responsable del tratamiento, en el cumplimiento de sus propias obligaciones en relación con la seguridad del tratamiento, la notificación de violaciones de datos personales y la evaluación del impacto de la protección de datos, en su caso, (vii) suprimir o devolver todos los datos personales al cliente como responsable del tratamiento, según lo solicitado, al final del acuerdo con bioMérieux, (viii) someterse a auditorías o inspecciones según sea necesario y (ix) hacer que cualquier subcontratista notifique inmediatamente al Delegado mundial de protección de datos de bioMérieux (privacyofficer@biomerieux.com) si el cliente o cualquier otra persona le pide que haga algo que pueda infringir las leyes y reglamentos de protección de datos personales aplicables. Conforme al art. 28 RGPD, en el siguiente enlace se podrá acceder a la información de los subcontratistas antes mencionado: <https://www.biomerieux.com/en/data-processors-list>.

13) ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El cliente declara y garantiza que cualquier tercero que actúe en su nombre en virtud del Contrato, incluidos los subcontratistas, si los hubiere, no violará de ninguna manera los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas, ni dañará el medio ambiente, y cumplirá con los principios establecidos en la Carta de Compras Responsables de bioMérieux, que se actualiza periódicamente en el sitio web www.biomerieux.com/en/sustainable-and-socially-inclusive-purchasing.

El cliente declara y garantiza que él mismo, así como cualquier tercero que actúe en su nombre en virtud del Contrato:

- deberá cumplir todos los "Principios Comerciales para Terceros" actualizados periódicamente en el sitio de Internet <http://www.biomerieux.com/en/preventing-corruption>
- cumplirá todas las leyes y reglamentos anticorrupción aplicables, especialmente las disposiciones del Código Penal español relativas a los delitos de cohecho, tráfico de influencias y corrupción en los negocios, e incluyendo, pero no limitándose a, las siguientes leyes extraterritoriales: la ley francesa N° 2016-1691 del 9 de diciembre de 2016 (llamada "Loi Sapin II"), la Ley Antisoborno del Reino Unido y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos;
- no se comprometerá, por acción u omisión, directa o indirectamente, en actividades que puedan exponer a bioMérieux o a sus filiales a la responsabilidad por el incumplimiento de cualquier compromiso establecido en esta Sección;
- notificará a bioMérieux tan pronto como tenga conocimiento de cualquier evento que pueda constituir una infracción o una violación de alguno de los compromisos establecidos en esta Sección;
- nunca, directa o indirectamente, pagará, prometerá pagar o autorizará el pago de ningún dinero (tales como honorarios, comisiones, o cualquier compensación monetaria indebida), ni dará ningún artículo de valor (incluyendo, pero no limitado a, regalos, viajes), comidas o entretenimiento inapropiado) (i) a cualquier empleado de bioMérieux con el fin de obtener una ventaja comercial, (ii) a cualquier tercero (incluyendo a cualquier funcionario nacional o local) con el fin de obtener o retener un negocio o permitir a cualquier tercero obtener o retenerlo, así como para obtener una ventaja como un reembolso por un producto;
- proporcionará a bioMérieux toda la asistencia y documentación necesarias para que bioMérieux pueda responder a cualquier solicitud de una autoridad debidamente habilitada en materia de lucha contra la corrupción, como la Agencia Francesa Anticorrupción y sus equivalentes locales.

El cliente concederá acceso a sus instalaciones y registros para llevar a cabo auditorías destinadas a garantizar el cumplimiento del contrato y, en particular, de las disposiciones de la presente Sección. En caso de incumplimiento de cualquiera de las declaraciones y garantías establecidas en esta Sección, bioMérieux podrá rescindir de jure el contrato. Por otra parte, bioMérieux no estará obligada a pagar al cliente ningún importe adeudado en relación con cualquier transacción en cuyo marco se hubiera producido un incumplimiento de estas declaraciones y garantías.

14) MISCELÁNEOS

- El presente Acuerdo o cualquiera de sus disposiciones no podrán ser cedidos por el cliente a otra Parte sin la aprobación previa por escrito de bioMérieux. Toda cesión efectuada en contravención del presente apartado será nula.
- El Acuerdo podrá ser rescindido por la Parte que no haya incumplido, en caso de que la otra Parte incumpla sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo y no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la notificación por escrito para subsanar dicho incumplimiento.
- Si alguna de las disposiciones del Acuerdo fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier ley aplicable, las demás disposiciones permanecerán en vigor.
- bioMérieux se reserva el derecho de modificar las presentes CGMR, las cuales estarán siempre disponibles en la página web correspondiente. bioMérieux se comprometerá a informar al cliente sobre la validez de la modificación enviando una comunicación al cliente. Las modificaciones entrarán en vigor no antes de 30 días a partir de la fecha de notificación enviada al cliente. En caso de que el cliente no acepte las modificaciones propuestas, podrá rescindir el presente contrato antes de que las modificaciones entren en vigor.



Condiciones generales de mantenimiento y reparación bioMérieux (CGMR)

ANEXO I

CONDICIONES ESPECIALES DE MANTENIMIENTO REMOTO

Las presentes condiciones se aplican exclusivamente a la suscripción a los servicios de mantenimiento remoto a través de la aplicación VILINK® suministrada por bioMérieux. El mantenimiento remoto de VILINK® se suministra al cliente junto con otras formas de mantenimiento que ofrece bioMérieux (servicios in situ, asistencia telefónica) y se utiliza para perfeccionar la evaluación de fallos y proporcionar soluciones preventivas y/o correctivas.

1) OBJETO

Las presentes condiciones especiales completan las CGMR.

El programa de mantenimiento remoto tiene como objeto definir las condiciones específicas en las que bioMérieux se compromete a garantizar, a petición del cliente y mediante VILINK®, los servicios de mantenimiento remotos asociados que se describen a continuación en el Sistema (de acuerdo con la definición del artículo 1 «Definición» de las Condiciones generales de mantenimiento y reparación).

2) SERVICIOS QUE PRESTA BIOMÉRIEUX

Al amparo de este programa de mantenimiento y a cambio de la remuneración mencionada en el correspondiente contrato de servicio al cliente, bioMérieux garantizará la resolución de los fallos de los servicios de mantenimiento remoto que afecten al Sistema, así como la actualización del software utilizando VILINK® cuando sea posible («Servicio de mantenimiento remoto»); bioMérieux ayudará al cliente en el diagnóstico y el mantenimiento remoto de los fallos que afecten al Sistema.

3) INSTALACIÓN DE VILINK®

El cliente autoriza a bioMérieux o a su representante a instalar o encargar la instalación de los distintos componentes y partes de VILINK® en el Sistema del cliente. La validación final de la instalación será responsabilidad del cliente. VILINK® seguirá siendo propiedad de bioMérieux y/o terceros que han otorgado los derechos necesarios a bioMérieux, y el cliente tendrá derecho a utilizar VILINK® exclusivamente para los Servicios de mantenimiento remoto.

Para garantizar un uso eficiente de VILINK®, el cliente deberá proporcionar toda la información relacionada con las características técnicas de su entorno informático, incluidos los componentes y el material, el software y la infraestructura de red del cliente.

El cliente deberá configurar y mantener, a su costa, un acceso seguro a la red de Internet que permita la conexión de bioMérieux por medio de la aplicación VILINK®, evitando cualquier intrusión de terceros no autorizados a través del Sistema del cliente.

bioMérieux operará la instalación de VILINK® de acuerdo con la estrategia de red configurada y validada por el cliente y, a continuación, verificará que el mantenimiento remoto sea funcional en el Sistema.

bioMérieux proporcionará al cliente acceso a los procedimientos de cualificación que le permiten cualificar su Sistema después de la instalación del cliente y actualizar su software antivirus y las actualizaciones de seguridad críticas relacionadas con el sistema operativo del Sistema.

bioMérieux formará al cliente en el uso de VILINK®.

4) PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REMOTO

4.1 Activación a iniciativa del cliente:

La conexión con el Sistema se implementará a petición del cliente mediante una llamada y se confirmará por fax y/o correo electrónico. Dicha conexión se implementará además a petición del cliente. Los servicios de mantenimiento remoto a través de VILINK® se ejecutarán bajo el control exclusivo del cliente de acuerdo con los requisitos de instalación definidos en el apartado 3) anterior.

4.2 Activación a iniciativa de bioMérieux:

A efectos exclusivamente de una correcta prestación de los Servicios de mantenimiento remoto, bioMérieux podría verse obligado a recoger algunos datos técnicos que garanticen un control y un filtrado continuos del Sistema que le permitan reaccionar con la menor demora en caso de incidente. Los Servicios de mantenimiento remoto a través de VILINK® se ejecutarán bajo el control exclusivo del cliente de acuerdo con los requisitos de instalación definidos en el párrafo 3) anterior.

5) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REMOTO

Sin perjuicio de los términos de las CGMR, el cliente acuerda expresamente que, con el único propósito de la prestación de los Servicios de mantenimiento remoto, bioMérieux podría tener derecho a transferir y/o enviar actualizaciones del Sistema, así como correctivos y parches de seguridad. El cliente es responsable de los datos personales que contiene su Sistema. Como controlador de los datos personales, el cliente se encargará del cumplimiento de las formalidades o la aprobación de las autorizaciones regulatorias que pudieran requerirse para los Servicios de mantenimiento remoto prestados por bioMérieux que actúa como procesador del controlador de los datos personales.

Finalmente, según el caso, el cliente deberá notificar a bioMérieux la existencia de los datos personales que pueden ser consultados y/o transmitidos a bioMérieux en los Servicios de mantenimiento remoto. El cliente también comunicará las instrucciones escritas y las medidas específicas de seguridad o confidencialidad relevantes o aplicables que deba implementar bioMérieux como procesador del

controlador de datos personales («Instrucciones»). Los posibles costes adicionales relacionados con la implementación de las Instrucciones por parte de bioMérieux correría a cargo del cliente. En cualquier caso, bioMérieux aplicará las normas de seguridad y confidencialidad de VILINK® cuyos principios se detallan en el manual de usuario proporcionado por bioMérieux durante la instalación de VILINK®.

6) RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

6.1 Responsabilidad de bioMérieux

bioMérieux no se hará responsable de dificultades, fallos, incidentes, pérdidas, accidentes o desastres de cualquier naturaleza relacionados con los siguientes casos:

- Si el cliente no sigue el manual del usuario y/o las instrucciones facilitadas por bioMérieux, así como las prácticas estándar;
- Si no facilita información correcta, completa y/o adecuada que sea necesaria para la instalación de la conexión remota;
- Si no comunica instrucciones o comunica instrucciones incorrectas, incompletas o no adecuadas;
- Actos negligentes o errores de manejo por parte del personal del cliente que puedan producir un fallo parcial o completo de los Servicios de mantenimiento remoto;
- La conexión/desconexión, incorporación o eliminación de un dispositivo de hardware sin consulta previa con bioMérieux que pueda producir un fallo parcial o completo de los Servicios de mantenimiento remoto;
- Los fallos de rendimiento, estabilidad y/o conectividad de cualquier naturaleza relacionados con las interacciones entre VILINK® y el Sistema del cliente, incluido el uso de Internet;
- Cualquier incidente que se derive del aprovechamiento de infracciones de seguridad por terceros en el Sistema (en particular, ataques o virus de software que puedan producir un fallo parcial o completo);
- Cambio, configuración o desplazamiento del sistema del cliente sin consulta previa y por escrito a bioMérieux.

6.2 Responsabilidad del CLIENTE

- El cliente es el responsable exclusivo de la configuración del Sistema;
- El cliente es el responsable exclusivo de proporcionar información completa y conforme relacionada con el Sistema (incluidas las Instrucciones);
- El cliente deberá familiarizarse con el manual del usuario que se le facilitará durante la instalación de VILINK®.
- A petición de bioMérieux, el cliente realizará las operaciones que puedan ser necesarias durante la apertura o la sesión de mantenimiento remoto;
- El cliente será el responsable exclusivo de las consecuencias directas y/o indirectas de una operación que incumpla las instrucciones de instalación, el manual del usuario y/o cualquier petición formulada por bioMérieux durante una sesión de Mantenimiento remoto realizada por el cliente;
- El cliente será el responsable exclusivo en caso de fallo o dificultad de cualquier naturaleza que pueda surgir en el sistema informático, el equipo, la red o el software, incluido el Sistema del cliente;
- El cliente deberá garantizar la integridad del software y los materiales suministrados por bioMérieux para la realización de los Servicios de mantenimiento remoto.

El cliente será el responsable exclusivo de la adquisición a terceros de los derechos y las autorizaciones que permitan a bioMérieux operar la instalación de VILINK® en el sistema del cliente.